

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **06**

Fecha Fijación: **20/01/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2015 00540	Ordinario	ANDRES PACIFICO GUARIN LOPEZ	UAESP	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACION Y ENVIAR ARCHIVO	19/01/2023	
11001 31 05 01 2017 00009	Ordinario	MARIA CECILIA BOHORQUEZ	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A	Auto obedézcse y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR ENVIAR ARCHIVO	19/01/2023	
11001 31 05 01 2017 00394	Ordinario	DIANA MIREYA PEDRAZA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACION, DEVOLVER AL DESPACHO EN CUANTO HAYA EJECUTORIA DEL AUTO	19/01/2023	
11001 31 05 01 2017 00702	Ordinario	STELLA MARIA OSORNO BAUTISTA	AFP PORVENIR S.A.	Auto obedézcse y cúmplase APRUEBA LIQUIDACIÓN, ENVIAR ARCHIVO	19/01/2023	
11001 31 05 01 2017 00757	Ordinario	NOHORA PRIETO GARAY	SORAIDA ROZO CIFUENTES	Auto designa apoderado DESIGNAR al DR. EDGAR FERNANDO GAITAN TORRES identificada con C.C. No. 19.054.973 y T.P. No. 112.433 del C. S. de la J., como CURADOR AD LITEM de la demandada SORAIDA ROZO CIFUENTES de conformidad con lo preceptuado por el Art. 29 del CPT y SS en concordancia con el artículo 48 del CGP. SEGUNDO: CONCEDER el término de diez (10) días al precitado profesional del derecho, contados a partir del recibo del telegrama correspondiente, para que comparezcan a este Despacho a fin de adelantar las gestiones pertinentes para el ejercicio de su cargo. ORDENAR que por Secretaría se realice el Registro de la demandada SORAIDA ROZO CIFUENTES en el Registro Nacional de Emplazados.	19/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00450	Ordinario	CAMILO ALEJANDRO NIVIA GUEVARA	PROTECCION	Auto ordena enviar proceso AUTO ORDENA ENVIAR ARCHIVO	19/01/2023	
11001 31 05 01 2018 00487	Ordinario	JACQUELINE CABRERA GUZMAN	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR como fecha para Audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación del litigo y, decreto de pruebas, el día lunes treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 2.30 P.M, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del CPTSS, diligencia que se llevará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.	19/01/2023	
11001 31 05 01 2019 00580	Ordinario	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ GAONA	AFP PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispone reprogramar la audiencia fijada en auto anterior, para en su lugar fijar el 30 de enero de 2023 a las 10:00 am, a efectos de surtir la audiencia dejada de practicar. Es de precisar que la diligencia se realizará de manera virtual.	19/01/2023	
11001 31 05 01 2021 00286	Ordinario	JAIME ENRIQUE MONTES SALAZAR	SERVICIOS AEREOS PANAMERICANOS LIMITADA SARPA LTDA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA, ORDENA, REQUIERE	19/01/2023	
11001 31 05 01 2022 00557	Tutelas	RENE ESPEJO FERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Sentencia tutela primera Instancia NEGAR TUTELA , NOTIFICAR	19/01/2023	

ESTADO No. **06**

Fecha Fijación: 20/01/2023

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **20/01/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO